



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
“Nuestra Sra. de la Candelaria”

Río Grande, 29 de Agosto de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-53399-2022-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición mensual de medicamentos, descartables, suturas, y soluciones parentales, solicitados por el Servicio de Farmacia del H.R.R.G., mediante Nota de Pedido N° 58/22 y N° 59/22 obrantes en orden gen N° 02 y 03.

Que en orden gen N° 06 obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente contratación.

Que en orden gen N° 07 obra disposición H.R.R.G. N° 1477/22 donde se declaran los renglones desiertos de la Licitación Publica N°01/2022 RAF 578.

Que en orden gen N° 12 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza la adquisición requerida.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el llamado a Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 30/22.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con “FONDO DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES- HRRG PAGADORA” - (RAF 578).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso a), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y su modificatoria N° 05/2022- Anexo II y N° 2840/21; Resolución Contaduría General N° 43/22; las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Compra Directa N° 30/22, por la cual se tramita la adquisición mensual de medicamentos, descartables, suturas y soluciones parentales, solicitados por el Servicio de Farmacia del H.R.R.G., mediante nota de pedido N° 58/22 y N° 59/22 en los términos establecidos en el inciso a) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG - UC9015 - RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C. H.R.R.G. N°1726/22.-

HRRG
MF

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA  
FERNANDA  
Gobierno de Tierra del Fuego

29/08/2022 10:36